



DFRD
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo*
RADICADO 680014003026-2022-00059-01

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que el demandado ANDRES MAURICIO MEJIA ANGULO contestó la demanda a través de apoderado judicial. 19 de abril de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la documentación allegada, se procede a reconocer al Dr. RONALD ORLANDO PEREZ GÓMEZ, como apoderado judicial del demandado ANDRES MAURICIO MEJIA ANGULA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

De otra parte, previo a pronunciarse respecto a la contestación de la demanda radicada el día 17 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en memorial de fecha 14 de abril pasado, se ordena correr traslado por secretaría del recurso de reposición a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3291eabe33e39aed18bb2187b35f08a92dbc2f6a3adf969e11f4d13c5fd94890**

Documento generado en 19/04/2023 10:22:48 AM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de ABRIL DE 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>